

Tema: Suspende cobro tasa establecida por Ord. N° 3026/2012 y deroga Ords. N° 2284/06, N° 2354/07, N° 2441/07, N° 2454/07, N° 2664/09 y N° 2864/11 (estacionamiento medido).
Fecha: 27/06/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3157/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el estacionamiento medido y tarifado ha demostrado ser una herramienta valida a fin de evitar congestionamientos vehiculares en la zona del micro centro de nuestra ciudad;
que es necesario realizar la suspensión del cobro de la tasa por estacionamiento medido hasta la implementación del Sistema, con el nuevo Concesionario.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender el cobro de la Tasa establecida en la Ordenanza Municipal N° 3026/12 a partir del 1 de julio de 2013 hasta la efectiva implementación del Sistema de Estacionamiento Medido, con el nuevo Concesionario.

Art. 2º) DEROGUENSE las Ordenanzas Municipales N° 2284/06, N° 2354/07, N° 2441/07, N° 2454/07, N° 2664/09 y N° 2864/11 y sus modificatorias.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2013.
Fr/OMV**